

131713-201424-13

Verificación
8157



CONVENIO
entre
EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
y
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS SOBRE LA VEJEZ

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de diciembre de 2013, entre **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Desarrollo Social (en adelante MIDES), domiciliado en la calle Avda. 18 de Julio Nº 1453, representado en este acto por el Sr. Ministro, Ec. Daniel Olesker; y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República-Facultad de Psicología (en adelante la Facultad), representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena Linn, y el Decano, Psic. Luis Leopold Costábile, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1824, convienen celebrar el presente CONVENIO:-----

PRIMERO: Antecedentes. 1) El Núcleo Interdisciplinario de estudios sobre vejez y Envejecimiento de la Universidad de la República (en adelante NIEVE), centraliza los avances y el intercambio académico generado entre dos unidades académicas de dos servicios universitarios: el Servicio de Psicología de la Vejez de la Facultad de Psicología (SPV) y el Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales (Área de Envejecimiento y Vejez). Ambas unidades académicas han ido acumulando en los últimos años antecedentes de investigación en las temáticas del envejecimiento y la vejez desde una perspectiva interdisciplinaria, además de las líneas específicas de sus disciplinas. Los objetivos del NIEVE son desarrollar la investigación, la enseñanza y la extensión respecto a los aspectos psicológicos y sociales del envejecimiento y la vejez en el Uruguay mediante enfoques interdisciplinarios. El NIEVE inició el proceso de colaboración de trabajo con el MIDES desde el año 2008 en el marco del Primer Debate Nacional sobre Políticas Sociales, Envejecimiento y Territorio. Posteriormente entre 2009 y 2010 se han promovido diferentes espacios de trabajo referidos a los ámbitos de política pública y envejecimiento entre el MIDES y el NIEVE: Encuentro de Altas Autoridades en Derechos Humanos del Mercosur, Coloquio Internacional sobre Políticas Públicas, Envejecimiento y Género, Seminario sobre Políticas Públicas en el

marco de los derechos económicos, sociales y culturales: actores, diseño e indicadores. En el año 2011 se celebró un convenio con el NIEVE para coordinar espacios de trabajo con las organizaciones de adultos mayores a nivel local. El objetivo fue habilitar un proceso por parte de la sociedad civil en mecanismos de acceso a la información e instrumentos de participación en el marco de la instalación del Instituto Nacional de las Personas Mayores. El NIEVE entregó en tiempo y forma los productos solicitados, permitiendo incorporar nuevas herramientas de trabajo a nivel local con la sociedad civil organizada. En el año 2012 se llevó adelante un nuevo convenio con el objetivo de producir indicadores de participación de las Personas Adultas Mayores en Organizaciones de este colectivo, así como en otras organizaciones sociales y de implementar la primera encuesta de dependencia de personas mayores.-----

2) El Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional del Adulto Mayor (INMAYORES) como organismo rector de las políticas de envejecimiento y vejez promueve un acercamiento a las personas mayores desde una perspectiva de derechos y un abordaje integral de las personas mayores a partir de los ejes estratégicos de la 2ª Asamblea Mundial sobre Envejecimiento de Madrid: desarrollo social y económico; salud y bienestar; y entornos propicios y favorables. En este marco, INMAYORES, se ha planteado contribuir a la visión integral de la salud mental de las personas mayores, no sólo contribuyendo en la generación de información en la materia, sino además colaborando con el área de Salud Mental del Ministerio de Salud Pública y el Programa Nacional del Adulto Mayor de dicho ministerio en el abordaje de los temas vinculados a personas mayores y salud mental. Asimismo, INMAYORES ha desempeñado un rol clave en la conformación del Sistema de Cuidados. El proceso de construcción de un sistema nacional de cuidados está recorriendo diferentes etapas desde la formulación de sus bases conceptuales (2010) e identificación de poblaciones y propuestas (2011). Actualmente se está trabajando en la puesta en funcionamiento de dos programas dirigidos hacia las personas mayores con dependencia, uno de cuidados dentro del hogar en acuerdo con el Programa Nacional de Discapacidad, en los Departamentos de Cerro Largo, Montevideo y Paysandú. Y otro dirigido, a las instituciones de cuidado de larga estadía enmarcados en el Art. 265 de la Rendición de Cuentas 2014, que prevé un cambio de competencias de la regulación y fiscalización de servicios de cuidado del Ministerio de Salud Pública al Mides. INMAYORES desde su creación institucional ha propiciado distintas asesorías e intercambios con el NIEVE acumulando en los últimos años un proceso exitoso de colaboración e intercambio en las temáticas del envejecimiento y la vejez. Entregándose en tiempo y forma cada uno de los productos solicitados.-----

SEGUNDO: Objeto. 1) Objetivo general: El objetivo general de este convenio es aportar información en tres campos centrales que el Instituto Nacional del Adulto Mayor entiende

- como prioritarios en la definición de políticas públicas dirigidas a las personas mayores. 1) Estudiar los significados sobre el cuidado de las personas adultas mayores de Montevideo, vinculando estos significados con el tipo de hogar y las relaciones familiares.-----
- 2) Contribuir al conocimiento del tema salud mental de las personas mayores a partir del estudio de las trayectorias y prácticas de atención en Salud Mental, que en el área de las Demencias se instrumentan en el SNIS de Uruguay, desde la perspectiva de los familiares de personas con demencia y los profesionales.-----
- 3) Estudiar las estrategias y lógicas de participación de las organizaciones y asociaciones de adultos mayores que participan en un proceso de trabajo con el Instituto Nacional del Adulto Mayor de cara al fortalecimiento de su rol de monitoreo y evaluación de la política pública. ----
- II) Objetivos específicos: a) Determinar las expectativas que tienen las personas adultas mayores sobre el cuidado y relevar los significados que sustentan las expectativas de cuidado que tienen las personas adultas mayores-----
- b) Analizar y caracterizar las principales trayectorias de atención en salud mental seguidas por las personas con demencia y sus familiares cuidadores en el SNIS.-----
- c) Conocer y caracterizar las principales prácticas profesionales de atención en salud mental (diagnóstico y tratamiento) de las demencias en personas adultas mayores que se implementan en el SNIS.-----
- d) Diseñar, en el marco del sistema nacional de cuidados, un modelo de abordaje sociosanitario e integral de la salud mental de las personas con demencia en Uruguay.-----
- e) Conocer los problemas que pueden identificarse a partir de los propios actores en el proceso de incorporación de OSCs a las instancias participativas vinculadas a las Políticas Públicas relacionadas al Envejecimiento y Vejez en Uruguay.-----

TERCERO: Obligaciones de las partes. I). 1) Obligaciones del MIDES. a) El MIDES se obliga a transferir la suma de \$1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) a los efectos de que la Facultad cubra horas docentes para el equipo de trabajo del NIEVE en carácter de asesores especializados. El referido monto incluye el 20% que la Facultad retiene de los recursos extrapresupuestales, los cuales se distribuyen en un 15% para la Facultad de Psicología y un 5% para la Comisión Sectorial de Investigación Científica. Así como para cubrir dinero para viáticos y alimentación de las personas que por los ejes trabajados en el acuerdo deban viajar a territorio. La suma será abonada en dos partidas, la primera de \$600.000 (seiscientos mil pesos) simultáneamente con la firma del presente convenio. La segunda partida de \$700.000 (setecientos mil pesos) contra rendición y presentación de Informes finales correspondientes a los productos 1 y 2 detallados más abajo. Esta suma será depositada en la cuenta de la Facultad cuyos datos serán proporcionados oportunamente. b) El Núcleo Interdisciplinario de Estudios

de Vejez y Envejecimiento del Instituto de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República se obliga a: a) Llevar a cabo las actividades planteadas precedentemente, para lo cual contará con un equipo responsable del proyecto, Prof. Agr. Mag. Fernando Berriel, Prof. Agr. Mag. Robert Pérez, y Lic. Psic. María Carbajal.-----

Por otra parte el Ministerio de Desarrollo Social se compromete a designar a sus representantes como interlocutores y responsables generales de esta propuesta.-----

b)- La Facultad compromete al equipo técnico a presentar al Ministerio de Desarrollo Social los siguientes productos, siempre y cuando se apoye la gestión política institucional, para obtener la información pública necesaria que permita elaborar los productos que a continuación se detallan:

Informe (producto)	Fecha
1) Informe sobre el cuidado y los significados que sustentan las expectativas de cuidado que tienen las personas adultas mayores	Informe de investigación: Diciembre de 2013
2) Informe con diagrama de las principales trayectorias de atención en salud mental seguidos por las personas con demencia y sus familiares cuidadores en el SNIS, y análisis de las mismas.	Informe de investigación: Diciembre 2013
3) Informe que describa las principales prácticas de atención en salud mental, que los profesionales implementan con las personas adultas mayores con demencia en el SNIS.	Informe de investigación: Mayo 2014
4) Diseño, en el marco del sistema nacional de cuidados, de un modelo de abordaje socio-sanitario e integral de la salud mental de las personas con demencia y sus familiares cuidadores.	Modelo de abordaje: Junio de 2014
5) Informe sobre los problemas que pueden identificarse a partir de los propios actores en el proceso de incorporación de OSCs a las instancias participativas vinculadas a las Políticas Públicas relacionadas con Envejecimiento y Vejez en Uruguay.	Informe: Junio 2014

6) Informe sobre estrategias para fortalecer la Informe: Junio 2014

participación de las OSC de adultos mayores en las

Políticas Públicas de Envejecimiento y Vejez.

(*) Estas fechas quedan sujetas a ajuste una vez firmado el convenio donde deberá re programarse el cronograma de actividades ajustado a los plazos reales de ejecución. El equipo se compromete a coordinar un cronograma como punto de partida, en conjunto con la contraparte, que contemple las necesidades y requerimientos temporales de ambas partes.-----

CUARTO: Comisión de seguimiento: Cada parte designará un integrante para la Comisión de Seguimiento y un suplente.-----

QUINTO: Plazo: El presente acuerdo tendrá una duración de doce meses a partir de la fecha de suscripción, previéndose la renovación automática por hasta tres periodos similares con acuerdo de ambas partes y nueva financiación.-----

SEXTO: Propiedad intelectual: La titularidad de los derechos de propiedad intelectual correspondiente a las publicaciones que puedan surgir por parte del equipo del NIEVE a partir del presente Convenio, pertenecerá a la Universidad de la República de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual. -----

SÉPTIMO: Mora: La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho y por el sólo vencimiento de los términos fijados o por la omisión o realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo pactado.-----

OCTAVO: Rescisión: El presente acuerdo podrá rescindirse por el incumplimiento de cualquiera de las partes o por razones de fuerza mayor o por causa debidamente fundada. La parte que use de esta facultad deberá comunicarlo con una antelación no menor de veinte días. La rescisión de este convenio no afectará las acciones pendientes que ya estuvieran acordadas por las partes.-----

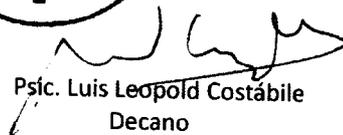
NOVENO: Prohibiciones: No se podrá ceder ni transferir este contrato a persona o institución pública o privada alguna.-----

DÉCIMO: Comunicaciones entre las partes: Cualquier notificación que deban realizar las partes en relación a la ejecución del presente acuerdo, se tendrá por válidamente efectuada si la misma es cursada a los domicilios constituidos en este documento por los comparecientes, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado o cualquier otro medio idóneo que diera certeza de su efectivo cumplimiento.-----

DÉCIMO PRIMERO: Domicilios especiales: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos en la comparecencia, salvo notificación expresa de cambio. -----

Para constancia, y como prueba de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.


Ec. Daniel Olesker
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social


Dr. Rodolfo Arcoena Linn
Rector
Universidad de la República

Psic. Luis Leopold Costáble
Decano
Facultad de Psicología